San Juan de Pasto, 16 de julio de 2025

Doctor
CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN
Director Seccional (A)
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Asunto: Remisión informes de evaluación proceso IMC-14-005-2025.
Desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar 2025 de la DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto.

Cordial saludo.

En atención a la designación para adelantar la evaluación de ofertas del proceso **IMC-14-005-2025,** se informa que el mismo se realizó conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021:

> *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
>
> *6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
>
> *7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

La evaluación se realizó bajo el criterio del menor valor ofertado, verificando que dicha oferta cumpla las condiciones de la invitación, en caso de no cumplir se evalúa la siguiente oferta de menor valor. Se revisaron las ofertas económicas, técnicas, requisitos jurídico-habilitantes y las respuestas de los proponentes con fines de aclaración y/o subsanación. Con la información y documentos disponibles se establece de manera motivada el cumplimiento o no de los requisitos y se indican las causales de rechazo cuando son aplicables, garantizando a los oferentes criterios claros para la presentación de observaciones.

Los informes de evaluación preliminar fueron publicados en SECOP II el 14 de julio de 2025 a las 10:29 a.m. y la presentación de observaciones se estableció hasta el 15 de julio de 2025 hasta la 1:00 p.m.

Verificado el expediente del proceso en SECOP II, se evidencia que no se recibieron observaciones a los informes de evaluación preliminares.

El proponente Transportes Especiales ACAR SA, en primer orden de elegibilidad, respondió la solicitud para subsanar y/o aclarar la oferta el 14 de julio de 2025 a las 4:29 p.m., con lo cual se procedió a consolidar los informes de evaluación definitivos.

En virtud de lo anterior, se presentan los informes de evaluación de ofertas del proceso IMC-14-005-2025, de los cuales se concluye que la oferta con cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos es la presentada por **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR** con **NIT 805021222 - 9**, y en consecuencia, respetuosamente se presenta como recomendación para la adjudicación.

Los informes se respaldan con las firmas de los funcionarios designados para le avaluación.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

Atentamente,

DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Firmado digitalmente por DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Fecha: 2025.12.04 22:06:12 -05'00'

DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Gestor III División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto